



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 489 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 31 DIC 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

La Carta N°495-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 27/12/2018, mediante el cual la Coordinadora de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, Código SNIP N°151772.

El Informe Técnico N°755 - 2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 27/12/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, Código SNIP N°151772.

G. R. I.	
REG. N°	3066594
EXP N°	1936505



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en conformidad a la CARTA N°034-2018-GRV, de fecha 03/09/2018, el liquidador técnico de obra remite la liquidación de obra.

Que, en conformidad a la CARTA N°009-2018-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 03/09/2018, el liquidador financiero presenta la liquidación de obra, Con REPORTE N°3138-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10/09/2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0055-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 03/10/2018 y e) REPORTE N°307-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 03/10/2018 el área contable devuelve la liquidación por diferencia de conciliación, Con REPORTE N°4360-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07/12/2018, se remite la liquidación de obra con el levantamiento de observaciones a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0076-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 21/12/2018, el analista contable emite la conformidad a la conciliación contable, Con REPORTE N°419-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 21/12/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°376-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 26/12/2018, el CPC. **ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA**, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°495-2018-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de Fecha 27/12/2018, presentado por la COORDINADORA DE LIQUIDACION DE OBRAS **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según los expedientes de Liquidación según resumen siguiente:
 El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016 AL 2017.
 La Liquidación Técnica fue elaborada por la **ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 140 – 2016 – G.R. – JUNIN/GRI., de fecha 21 de Junio del 2016, con un presupuesto de S/1,701,218.58 Soles.	S/1,701,218.58 Soles
--	----------------------



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**SEGÚN LA LIQUIDACIÓN
TECNICA LA VALORIZACIÓN
FÍSICA ES:**

S/1,953,354.57 Soles

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2016 al 2017 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO DE LOS AÑOS 2016 - 2017

(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2124158							
153-328-425 (2016)	* CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN*	1,439,953.00	1,314,069.67	1,266,844.61	47,225.06	0.00	125,883.33
112 - 241 (2017)		662,936.00	647,832.45	644,927.05	2,905.40	0.00	15,103.55
TOTAL S/.		2,102,889.00	1,961,902.12	1,911,771.66	50,130.46	0.00	140,986.88



La ejecución presupuestal es por el monto de S/1,961,902.12 Soles, y gasto final es de S/1,911,771.66 Soles y según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es por un monto total de S/1,877,636.25 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años: 2016 al 2017.

TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAS 2016 Y 2017	1,961,902.12
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERANDO POR PATRIMONIO DE LA ENTIDAD	-34,135.41
NEA N°019-2018	-50,130.46
TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE	1,877,636.25



Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N°755-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 27/12/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZA VALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74 de la Ley 27444 NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra en Vías de Regularización denominada: **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, Código SNIP N°151772, del Gobierno Regional Junín, con un Presupuesto Ejecutado de Obra de **S/1,961,902.12 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON 12 /100 SOLES)** y gasto final **S/1,911,771.66 (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 66 /100 SOLES)** según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- VERACIDAD de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales **ARQ. GHEYMI ROSADO VEGARA CAP N°11898; CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146**, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, Código SNIP N°151772, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0802 INFRAESTRUCTURA VIAL, por el monto de **S/1,877,636.25 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 SOLES)**, afectado al PROYECTO: **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, Código SNIP N°151772.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras,



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la contabilidad) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “**CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN**”, Código SNIP N°151772, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector correspondiente, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles